

Consejería, N°. y año de expediente	
EDU-	/2025
BOCyL	
SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2025, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS TITULARES DE LOS CENTROS PRIVADOS ADHERIDOS A LA OFERTA GRATUITA DE PLAZAS PARA IMPARTIR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026 EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Mediante Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, se autorizó la concesión directa de subvenciones a los titulares de los centros privados adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2025-2026 en la Comunidad de Castilla y León, para financiar los gastos de escolarización del alumnado, por un importe total de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (33.443.217,72 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.47044.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2025 y 2026, y conforme a las cuantías, beneficiarios y anualidades que se detallan en el anexo I, en los términos previstos en el anexo II.

Entre los titulares de centros incluidos en el anexo I se encuentran, entre otros, los que a continuación se relacionan, con el importe de la subvención autorizada, centros adheridos y anualidades:

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO DE	LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

TITULAR	CENTROS ADHERIDOS	LOCALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
			2025	2026	
FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITAS NOROESTE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Y S. FRANCISCO JAVIER	BURGOS	58.821,20	117.660,16	176.481,36
FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	BURGOS	14.705,30	29.415,04	44.120,34
ESCUELA INFANTIL ARIES, S.L.	ARIES	BURGOS	88.231,80	176.490,24	264.722,04
Mª LUISA PÉREZ MIGUEL	PUZZLE	BURGOS	44.115,90	88.245,12	132.361,02
FUNDACIÓN EDUCERE	SANTO ANGEL	PALENCIA	29.410,60	58.830,08	88.240,68
MISIONERAS HIJAS DEL CORAZÓN DE MARÍA	CORAZÓN DE MARÍA	PALENCIA	29.410,60	58.830,08	88.240,68
LOS PITUFOS DE LA VEGA S.L.	LOS PITUFOS DE LA VEGA	SALDAÑA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	LA MILAGROSA	SALAMANCA	29.410,60	58.830,08	88.240,68
BELÉN Y FERNANDO C.B	TEBEO	SALAMANCA	44.115,90	88.245,12	132.361,02
CANIJOS, C.B.	CANIJOS	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	73.526,50	147.075,20	220.601,70
LARA GARCÍA ARRANZ	BABYS HOME	SORIA	44.115,90	88.245,12	132.361,02
FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITINAS	SAGRADA FAMILIA-JESUITINAS	VALLADOLID	73.526,50	147.075,20	220.601,70
ARBOL SABIO, S.L.N.E.	ÁRBOL SABIO	VALLADOLID	29.410,60	58.830,08	88.240,68
ESCUELA INFANTIL PEQUEÑA LUNA C.B.	PEQUEÑA LUNA	VALLADOLID	58.821,20	117.660,16	176.481,36
ASOCIACIÓN EDUCATIVA PROMETEO	SAN VIATOR	VALLADOLID	29.410,60	58.830,08	88.240,68
PP. AGUSTINOS RECOLETOS	SAN AGUSTIN	VALLADOLID	88.231,80	176.490,24	264.722,04
INSTITUTO DE HNOS DEL SAGRADO CORAZÓN	SAGRADO CORAZÓN-CORAZONISTAS	VALLADOLID	44.115,90	88.245,12	132.361,02

A la vista de las necesidades de plazas escolares detectadas en estas localidades al comenzar el curso en el mes de septiembre, es necesario incrementar la cuantía de la subvención concedida para financiar las unidades necesarias, una unidad más en cada uno de los anteriores centros adheridos, y una nueva unidad en un nuevo centro, «La Asunción», en la localidad de Ponferrada (León), de titularidad de la «Congregación de las Religiosas de la Asunción», garantizando el acceso de los niños y niñas en igualdad, dentro del territorio de nuestra Comunidad, al primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2025-2026, conforme se detalla a continuación:

TITULAR	CENTROS ADHERIDOS	LOCALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
			2025	2026	
FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITAS NOROESTE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Y S. FRANCISCO JAVIER	BURGOS	14.705,30	29.415,04	44.120,34
FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	BURGOS	14.705,30	29.415,04	44.120,34
ESCUELA INFANTIL ARIES, S.L.	ARIES	BURGOS	14.705,30	29.415,04	44.120,34
Mª LUISA PÉREZ MIGUEL	PUZZLE	BURGOS	14.705,30	29.415,04	44.120,34
CONGREGACIÓN DE LAS RELIGIOSAS DE LA ASUNCIÓN	LA ASUNCIÓN	PONFERRADA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
FUNDACIÓN EDUCERE	SANTO ANGEL	PALENCIA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
MISIONERAS HIJAS DEL CORAZÓN DE MARÍA	CORAZÓN DE MARÍA	PALENCIA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
LOS PITUFOS DE LA VEGA S.L.	LOS PITUFOS DE LA VEGA	SALDAÑA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	LA MILAGROSA	SALAMANCA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
BELÉN Y FERNANDO C.B.	TEBEO	SALAMANCA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
CANIJOS, C.B.	CANIJOS	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
LARA GARCÍA ARRANZ	BABYS HOME	SORIA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITINAS	SAGRADA FAMILIA- JESUITINAS	VALLADOLID	14.705,30	29.415,04	44.120,34
ARBOL SABIO, S.L.N.E.	ÁRBOL SABIO	VALLADOLID	14.705,30	29.415,04	44.120,34
ESCUELA INFANTIL PEQUEÑA LUNA C.B.	PEQUEÑA LUNA	VALLADOLID	14.705,30	29.415,04	44.120,34
ASOCIACIÓN EDUCATIVA PROMETEO	SAN VIATOR	VALLADOLID	14.705,30	29.415,04	44.120,34
PP. AGUSTINOS RECOLETOS	SAN AGUSTÍN	VALLADOLID	14.705,30	29.415,04	44.120,34
INSTITUTO DE HNOS DEL SAGRADO CORAZÓN	SAGRADO CORAZÓN- CORAZONISTAS	VALLADOLID	14.705,30	29.415,04	44.120,34
TOTAL INCREMENTO			264.695,40	529.470,72	794.166,12

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la posibilidad, con carácter excepcional, de conceder subvenciones de forma directa cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario y otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En este caso, la especificidad de la actuación a desarrollar y el interés público y social de la misma justifican la concesión directa de subvenciones para financiar los gastos generados por la escolarización del alumnado del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2025-2026.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otra parte, el artículo 39 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, dispone que podrán realizarse pagos anticipados de las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública, cuando, previo informe de la consejería competente en materia de hacienda, así lo prevea la Junta de Castilla y León al autorizar la concesión, que asimismo determinará la cuantía del anticipo y la garantía que en su caso deba constituirse. En el presente caso, la Consejería de Economía y Hacienda, informa favorablemente un anticipo del 100 por ciento del importe de la anualidad 2025 para cada uno de los beneficiarios, no exigiéndose ningún tipo de garantía.

Respecto a la anualidad de 2026 se podrá anticipar hasta un 100 por ciento de su importe, sin necesidad de aportar garantía, siempre que la Consejería de Economía y Hacienda lo informe favorablemente una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2026.

La autorización para la concesión de estas subvenciones lleva implícita la autorización sobre superación de porcentajes a que se refiere el artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, de modo que, en la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.47044.0, el porcentaje resultante de aplicar el gasto acumulado en el ejercicio 2026 al crédito inicial se eleve al 93,89 por ciento.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de _____ adopta el siguiente

ACUERDO

Modificar el Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a los titulares de los centros privados adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2025-2026 en la Comunidad de Castilla y León, en los términos siguientes:

Primero.- Incrementar el importe total autorizado en el citado Acuerdo de 28 de agosto de 2025, en SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (794.166,12 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.47044.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2025 y 2026.

Segundo.- Modificar el anexo I del mismo acuerdo, en relación con los beneficiarios objeto de la presente modificación, quedando establecido de la manera siguiente:

TITULAR	CENTROS ADHERIDOS	LOCALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
			2025	2026	
FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITAS NOROESTE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Y S. FRANCISCO JAVIER	BURGOS	73.526,50	147.075,20	220.601,70
FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	BURGOS	29.410,60	58.830,08	88.240,68
ESCUELA INFANTIL ARIES, S.L.	ARIES	BURGOS	102.937,10	205.905,28	308.842,38
Mª LUISA PÉREZ MIGUEL	PUZZLE	BURGOS	58.821,20	117.660,16	176.481,36
CONGREGACIÓN DE LAS RELIGIOSAS DE LA ASUNCIÓN	LA ASUNCIÓN	PONFERRADA	14.705,30	29.415,04	44.120,34
FUNDACIÓN EDUCERE	SANTO ANGEL	PALENCIA	44.115,90	88.245,12	132.361,02
MISIONERAS HIJAS DEL CORAZÓN DE MARÍA	CORAZÓN DE MARÍA	PALENCIA	44.115,90	88.245,12	132.361,02
LOS PITUFOS DE LA VEGA S.L.	LOS PITUFOS DE LA VEGA	SALDAÑA	29.410,60	58.830,08	88.240,68
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	LA MILAGROSA	SALAMANCA	44.115,90	88.245,12	132.361,02
BELÉN Y FERNANDO C.B.	TEBEO	SALAMANCA	58.821,20	117.660,16	176.481,36
CANIJOS, C.B.	CANIJOS	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	88.231,80	176.490,24	264.722,04
LARA GARCÍA ARRANZ	BABYS HOME	SORIA	58.821,20	117.660,16	176.481,36
FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITINAS	SAGRADA FAMILIA-JESUITINAS	VALLADOLID	88.231,80	176.490,24	264.722,04
ARBOL SABIO, S.L.N.E.	ÁRBOL SABIO	VALLADOLID	44.115,90	88.245,12	132.361,02
ESCUELA INFANTIL PEQUEÑA LUNA C.B.	PEQUEÑA LUNA	VALLADOLID	73.526,50	147.075,20	220.601,70

TITULAR	CENTROS ADHERIDOS	LOCALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
			2025	2026	
ASOCIACIÓN EDUCATIVA PROMETEO	SAN VIATOR	VALLADOLID	44.115,90	88.245,12	132.361,02
PP. AGUSTINOS RECOLETOS	SAN AGUSTIN	VALLADOLID	102.937,10	205.905,28	308.842,38
INSTITUTO DE HNOS DEL SAGRADO CORAZÓN	SAGRADO CORAZÓN-CORAZONISTAS	VALLADOLID	58.821,20	117.660,16	176.481,36

Valladolid, a

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA
DE EDUCACIÓN

Alfonso Fernández Mañueco

Rocío Lucas Navas